



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/689
20 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 38 y 81 del programa

APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS ESFUERZOS
DE LOS GOBIERNOS PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
LAS DEMOCRACIAS NUEVAS O RESTAURADAS

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 14 de noviembre de 1997 dirigida al Secretario
General por los Representantes Permanentes de Georgia y
Ucrania ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de remitir adjunto el texto de la Declaración firmada en Tbilisi el 29 de octubre de 1997 por el Presidente de Ucrania, Sr. Leonid Kuchma, y el Presidente de Georgia, Sr. Eduard Shevardnadze, durante la visita oficial del Presidente Kuchma a Georgia.

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 38 y 81 del programa.

(Firmado) Peter CHKHEIDZE
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Representante
Permanente de Georgia ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Volodymyr YEL'CHENKO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Representante
Permanente de Ucrania ante las
Naciones Unidas

ANEXO

[Original: ruso]

Declaración firmada en Tbilisi el 29 de octubre de 1997
por los Presidentes de Georgia y de Ucrania

Ucrania y Georgia, en lo sucesivo las Partes,

Subrayando la importancia de la cooperación bilateral y del apoyo recíproco para el fortalecimiento de la independencia estatal de Georgia y de Ucrania,

Deseando que sigan profundizándose las relaciones de asociación en todos los ámbitos de las relaciones mutuas,

Partiendo de los principios fundamentales del Tratado de amistad, cooperación y ayuda mutua firmado el 13 de abril de 1993 por Georgia y Ucrania, de la Declaración sobre perspectivas de desarrollo de la cooperación y criterios comunes en las cuestiones relativas a las relaciones internacionales, firmada el 10 de enero de 1995, y de la Declaración sobre el reforzamiento de las relaciones de asociación entre Georgia y Ucrania, firmada en Kiev el 14 de febrero de 1997, que no sólo han demostrado su relevancia, sino que también han sentado las bases para ampliar y profundizar las relaciones de cooperación,

Manifestando su determinación de velar constantemente por el fortalecimiento de la proximidad histórica entre ambos pueblos y de los tradicionales lazos de amistad,

Destacando la importancia que tiene el reforzamiento de la cooperación entre ambos países para la estabilidad y el establecimiento de un nuevo sistema de seguridad en la región,

Reconociendo la necesidad de aprovechar más cabalmente las posibilidades materiales e intelectuales de ambos países, así como de elaborar criterios concretos y mecanismos que permitan resolver las tareas prácticas que plantean las nuevas realidades políticas, económicas y sociales,

Manifiestan lo siguiente:

1. Las Partes están convencidas de que la cooperación, basada en los principios de igualdad, independencia, buena vecindad, ayuda recíproca, beneficio mutuo y respeto recíproco de la soberanía, brinda posibilidades ilimitadas para resolver las tareas que se plantean a ambas Partes con miras a alcanzar un nivel cualitativamente nuevo en sus relaciones de asociación.

2. Las Partes estiman que es necesario seguir empeñándose de manera coordinada a fin de establecer, en la zona de jurisdicción de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados, basadas en los principios y las normas del derecho internacional universalmente aceptados;

3. Las Partes seguirán ofreciéndose apoyo recíproco para el logro de sus prioridades fundamentales en materia de política exterior, es decir, la integración en las estructuras políticas y económicas europeas;

4. Las Partes consideran de suma importancia que se refuerce el clima de confianza y seguridad en Europa y que se impida la aparición de nuevas líneas divisorias en el continente. Las Partes consideran que hay grandes perspectivas de cooperación en el marco de la ulterior evolución del programa de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) "Asociación para la Paz", que ya ha contribuido apreciablemente al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad regionales;

5. Georgia acoge con beneplácito la firma de la Carta de Asociación Especial entre Ucrania y la OTAN y considera que es un elemento importante para la edificación de un nuevo sistema de estabilidad y seguridad en la región;

6. Georgia celebra que Ucrania desee adherirse a los Estados que integran el Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de Georgia;

7. Ucrania estima que el restablecimiento de la integridad territorial de la República de Georgia es condición indispensable para la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso y apoya plenamente a Georgia en la solución de este problema nacional de vital importancia. Ucrania está dispuesta a participar directamente en el proceso para el logro de una solución pacífica al conflicto de Abjasia (Georgia) enviando para ello un contingente bajo el patrocinio de las Naciones Unidas que participe en las operaciones para el establecimiento de la paz en la zona del conflicto, así como a ampliar su participación en las operaciones de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas y de la OSCE aportando los correspondientes contingentes;

8. Tomando nota con satisfacción de la experiencia positiva de cooperación bilateral en la esfera de la tecnología militar, y considerando que dicha cooperación es parte integrante de la formación del Estado y del reforzamiento de la independencia, las Partes subrayan la necesidad de seguir procurando el cumplimiento de los acuerdos alcanzados;

9. Las Partes subrayan su adhesión al proceso de creación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad relativas a las fuerzas navales en el Mar Negro. Ucrania, apoyando decididamente el deseo de Georgia, como Estado ribereño del Mar Negro, de crear sus propias fuerzas navales, está dispuesta a seguir contribuyendo por todos los medios a la creación de las Fuerzas Navales de Georgia, así como al establecimiento de sus infraestructuras fronterizas marítimas;

10. Apoyando la transformación de la Comunidad Económica del Mar Negro en una organización económica regional, las Partes están dispuestas a procurar el desarrollo y la profundización de la cooperación económico-comercial en el marco de la Comunidad en todas las esferas, tanto en el plano bilateral como en el multilateral;

11. Las Partes seguirán contribuyendo al desarrollo de la cooperación entre los miembros de la Comunidad de Estados Independientes, basándose en los principios y normas del derecho internacional y con arreglo a sus legislaciones e intereses nacionales respectivos;

12. Las Partes apoyan plenamente la idea de la cooperación entre los Estados de las regiones del Mar Báltico y el Mar Negro y manifiestan su disposición a contribuir por todos los medios a su materialización para que sigan desarrollándose y profundizándose los vínculos políticos y económicos;

13. Expresando su satisfacción porque se haya acelerado la colaboración económico-comercial entre ambos países, las Partes consideran necesario redoblar sus esfuerzos para intensificar estos procesos, ampliar el giro comercial bilateral y la inversión, fomentar la creación de empresas mixtas, consorcios y sociedades de cartera, explotar conjuntamente la infraestructura de almacenamiento y de transporte, diversificar las formas de comercio, incluida la venta en consignación, y prestarse apoyo en la promoción de los productos de cada país, tanto en el mercado propio como en el de otros países;

14. Las Partes consideran necesario que aumente la cooperación en esferas como el transporte, las comunicaciones, la energía, la construcción de maquinaria, la agricultura, el intercambio científico-técnico, la cultura y la enseñanza, con arreglo a los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes;

15. Las Partes atribuyen especial importancia a que se intensifiquen las iniciativas que aceleren las medidas prácticas para el pleno funcionamiento del corredor euroasiático de transporte y consideran que se trata de un proyecto de importancia global, al ser un factor importantísimo para el desarrollo completo de ambos Estados. La realización del proyecto TRASEK, por medio del corredor euroasiático de transporte contribuirá a reducir apreciablemente el trayecto y el tiempo de transporte de las mercancías procedentes de Europa, atravesando el Cáucaso en dirección a Asia central y viceversa y contribuirá a los procesos de integración entre dos importantes comunidades del mundo contemporáneo, como son la Unión Europea y la región de Asia y el Pacífico. Las Partes celebrarán consultas bilaterales y multilaterales sobre los múltiples problemas que plantea la aceleración de estos proyectos;

16. Las Partes están dispuestas a dedicar especial atención a la realización práctica del proyecto de apertura de un transbordador ferroviario entre Ilichevsk y Poti y consideran que se trata de un importantísimo elemento para la realización del plan a largo plazo de creación de un corredor euroasiático de transporte. En este sentido, las Partes acogen con beneplácito la asignación por parte de la Unión Europea de 15 millones de ECU para la entrada en funcionamiento del transbordador ferroviario Ilichevsk-Poti y la firma en Bruselas de los instrumentos correspondientes, e invitan a todas las partes interesadas a que participen activamente en la realización de dicho proyecto;

17. Las Partes, subrayando el carácter sumamente provechoso de las consultas intergubernamentales e interinstitucionales en el plano bilateral, consideran necesario mantener la práctica establecida, así como perfeccionar el mecanismo de dichas consultas;

18. Expresando su satisfacción por la labor de la Comisión Mixta intergubernamental ucranio-georgiana para las cuestiones de la cooperación económico-comercial y científico-técnica, las Partes tomarán medidas para potenciar su papel, tanto en la coordinación de las iniciativas de los Gobiernos de ambos Estados dirigidas al desarrollo y al perfeccionamiento de todos los sistemas de cooperación, comercio e inversiones, como en el apoyo a la ejecución de proyectos económicos concretos. Las Partes señalan que la labor de la Comisión exige criterios y formas cualitativamente nuevos, en especial la creación de una subcomisión especial a nivel de viceministros que estudie la cooperación en la esfera de los transportes y las cuestiones aduaneras y fronterizas;

19. Las Partes atribuyen gran importancia a la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, que amenazan los respectivos intereses nacionales;

20. Expresando su satisfacción por la situación actual en materia de derecho de los tratados, las Partes consideran necesario que se siga ampliando esta base, así como que se estudien las causas por las que las disposiciones de algunos tratados no surten los efectos oportunos. Ha quedado acordado que se tomarán medidas para acelerar los trámites interestatales necesarios para que entren en vigor los acuerdos internacionales firmados;

21. Las Partes cooperarán en el desarrollo de los vínculos interparlamentarios, así como en el intercambio de experiencias en la esfera legislativa y en la de la creación y el funcionamiento de instituciones democráticas;

22. Las Partes intercambiarán periódicamente experiencias e información sobre el desarrollo de las reformas que se están aplicando en los distintos ámbitos del Estado.

El Presidente de Ucrania
L. KUCHMA

El Presidente de Georgia
E. SHEVARDNADZE
